



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio San Miguel Huimilpan
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable de acuerdo al número de unidades privativas por rangos
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024.
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas



REQUISITOS

- Formato de solicitud escrito libre en original y copia, el cual deberá estar firmado en original por el representante legal o el propietario del condominio.
- Contar con un avance mínimo del 30% en la ejecución de las obras de urbanización del condominio
- Copia de la Licencia de Construcción de áreas comunes, bardeo perimetral, etc.
- Presupuesto actualizado de los inmuebles a construir.
- Memoria descriptiva del condominio (impresa y digital);
- Cuatro impresiones del plano de matematización de áreas privativas y áreas comunes (impresa y digital)
- Cuatro impresiones del proyecto de conjunto o sembrado (impresa y digital)
- Datos del Propietario
- Datos del Director Responsable de Obra
- Datos del Predio
- Avaluo hacendario

PROCEDIMIENTO

- Presentarse en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
- Ingresar solicitud y documentos correspondientes
- Derivado de la revisión de los documentos anexos y de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, se realiza respuesta
- En la fecha tentativa, proporcionada al ingreso del tramite, deberá llamar al número 448 278 5047 ext 3032 para corroborar que esté lista y pueda recogerla
- Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una orden de pago (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas).
- Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregará su respuesta

DONDE SE REALIZA

Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente



TIEMPO DE RESOLUCIÓN

30 días hábiles



**H. AYUNTAMIENTO DE
HUIMILPAN**
PERIODO 2024 - 2027

HORARIO DE ATENCIÓN

9:00 - 14:00hrs

San Miguel Huimilpan

